REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA BAEZA BARROS MARIA TERESA

DECRETO (E) Nº 066

CHILLAN VIEJO, 03.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 520 del 01.04.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 01.04.2011 al 30.06.2011.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 995 del 28.06.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Definido a contar del 01.07.2011 al 29.02.2012.

3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 22.12.2011, por Sr. (a) **BAEZA BARROS MARIA TERESA**, Psicóloga para el Departamento de Educación Municipal en la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles periodo (01.04.2011 al 01.04.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). **BAEZA BARROS MARIA TERESA**, Cédula de Identidad Nº 10.712.219-2, Psicóloga para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 06.02.2012 al 24.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.04.2011 al 01.04.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
U.T.P.
DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.